



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1676.

CHIGUAYANTE, 04 SEP 2014

VISTOS : estos antecedentes, Decreto N° 604 de 26 de Marzo de 2014, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1.- Dejase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 604 de 26 de Marzo de 2014, mediante el cual se designaba como Encargada Comunal de la Ficha de Protección Social, a la Sra. Ingrid Letelier Muñoz, R.U.T .N° 13.315.141-9, Asistente Social, Grado 12°, contrata, Profesional.
2.- Designase en su reemplazo como Encargado Comunal de la Ficha de Protección Social al Sr. Andrés Parra Sandoval, RUT N° 11.448.156-4, Ingeniero Civil Industrial, Grado 5°, Planta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Depto.de Personal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal ✓

JARV/LTS/APS/mcqt



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

DECIDIDO 04 SEP 2014 HORA 0345

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Firma] 2